

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO  
MAGARI  
C.I.A. Nº 122611920  
ONENOR  
CORREO

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MARTES 9 DE ABRIL DE 2019

25.895



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **NOTIFICACIONES**

### **SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL PROPUESTA DE CONCURSO DE PROFESIONALES**

EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL INFORMA A LA POBLACIÓN QUE A PARTIR DEL **DÍA 15 AL 26 DE ABRIL DE 2019**, SE ENCONTRARÁ ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR VEINTISIETE (27) VACANTES DE OFICIALES SUB ADJUTOR DEL ESCALÓN PROFESIONAL, CORRESPONDIENTES A: (09) NUEVE LICENCIADOS EN PSICOLOGÍA, (09) NUEVE LICENCIADOS EN TRABAJO SOCIAL, (05) CINCO ENFERMEROS UNIVERSITARIOS, (02) DOS MÉDICOS, (01) UN MÉDICO PSIQUIATRA, (01) UN ODONTÓLOGO PARA QUE CUMPLAN FUNCIONES EN EL JEFATURA DE ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO Y JEFATURA DE SANIDAD RESPECTIVAMENTE, EN EL HORARIO DE 7:30 HS. A 13:30 HS. Y EN HORARIOS ROTATIVOS SEGÚN LA FUNCIÓN, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00HS., EN DIVISIÓN PERSONAL DE ESTE SERVICIO PENITENCIARIO, SITO EN AV. BENAVIDEZ 6195 OESTE, DEPARTAMENTO CHIMBAS, SAN JUAN. REQUISITOS PARA EL INGRESO:

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER TÍTULO HABILITANTE REQUERIDO, LO QUE DEBERÁ ACREDITAR CON COPIA CERTIFICADA DE TÍTULO HABILITANTE Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.
- NO TENER MÁS DE 35 AÑOS DE EDAD AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.
- ACREDITAR IDENTIDAD, ANTECEDENTES HONORABLES Y BUENA CONDUCTA.
- NO HABER SIDO SEPARADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR EXONERACIÓN.
- POSEER LAS APTITUDES FÍSICAS Y LA EVALUACIÓN DE APTO PSICOLÓGICO EXIGIDAS

PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN.

- RENDIR PRUEBAS DE CAPACIDAD Y COMPETENCIA EN LOS CASOS QUE SE DETERMINE.
- ACREDITAR UN AÑO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.-

### **JURADO DE ADMISIÓN CONFORME RESOLUCIÓN N° 0771-SPP-19**

#### **Miembros titulares:**

Dr. Rodolfo Javier FIGUEROLA, D.N.I. N° 23.283.448

Sub Alcaide Lic. Alejandra Edith SAVALL, D.N.I. N° 21.742.678

Adjutor Principal. Mag. Patricia Gabriela SALINAS, DNI N° 26.288.837.

#### **Miembros Suplentes:**

SUBDIRECTOR: Alcaide Víctor Eduardo VIDELA, D.N.I. N° 24.689.504

Oficial Adjutor Principal María Eugenia Cano, DNI N° 25.938.175.

Sub Alcaide Lic. Laura Raquel Pacheco, DNI N° 26.790.739.-

Cta. Cte. 15.792 Abril 08-09. \$ 650.-

## **COMUNICADO**

### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-001113-2008, se ha dictado la Resolución N° 5277-IPV-18, en su parte resolutive dice: Artículo 1°.- EXCLUIR a ANTONIO RICARDO GONZÁLEZ, M.I. N° 17.153.026 del grupo familiar Adjudicatario en Venta de la vivienda identificada como: MANZANA "B" - CASA 17-BARRIO VILLA BORJAS -51 VIVIENDAS - DEPARTAMENTO 25 DE MAYO, resultando en consecuencia como única titular la Señora CRISTINA NORA CAMPILLAY, M.I. N° 22.634.526 y modificada en su parte pertinente la Resolución N° 3277-IPV-2008, en razón de los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículos 2°, 3° y 4°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.794 Abril 08-09. \$ 265.-

**COMUNICADO****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA al Sr. MARCOS ANTONIO DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 29.707.464 Cotitular de la vivienda oportunamente otorgada e identificada como: CASA 3 MANZANA "F", BARRIO "7 DE SEPTIEMBRE III" - DPTO. RAWSON, que en el Expediente N° 501-004407-2011, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, la Sra. CECILIA AIDEE DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 23.406.698, titular e integrante del grupo familiar beneficiario de la vivienda citada, ha solicitado excluirlo del grupo familiar originario, por lo que por este medio se lo INTIMA para que dentro del plazo de Diez (10) días hábiles a contar desde la citada publicación, se presente en los actuados de mención, a fin de ratificar o no lo solicitado precedentemente, bajo apercibimiento de tener por ratificada la exclusión en caso de falta de comparencia.-

Queda fehacientemente notificado

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.795 Abril 08-09. \$ 320.-

**COMUNICADO****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda- COMUNICA que en el Expediente N° 501-000555-2004, se ha dictado la Re-

solución N° 5543-IPV-18, que en su parte resolutive dice: Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Asistencia Financiera, otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: CASA 7 - B° VALLECITO - 30 VIVIENDAS - DPTO. CAUCETE, a nombre de SERGIO ROLANDO QUIROGA, M.I. N° 17.724.196 y MARÍA ROSA MERCADO, M.I. N° 22.003.586, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente, quedando en consecuencia sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 436-IPV-04, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°.- INTIMAR a SERGIO ROLANDO QUIROGA, M.I. N° 17.724.196 y MARÍA ROSA MERCADO, M.I. N° 22.003.586, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la presente notificación, procedan a la cancelación total de lo adeudado en concepto de servicios mensuales vencidos y a vencer, respecto de la Asistencia Financiera identificada en el Artículo 1° de esta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

Artículos 3°, 4° y 5°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.796 Abril 08-09. \$ 480.-

**INTIMACIÓN****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece el Art. 30° de la Ley N° 196-A- del Digesto Jurídico Provincial. Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo apercibimiento de Ley; debiendo además en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. 0655/73 reglamentario de la Ley N° 135-A-del Digesto Jurídico Provincial

ADJUDICATARIO	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE.
PENNICE, JUAN RAMON	18.233.666	MONOBLOCK 15 - PISO 2° DPTO. C	DON PEDRO SANTA LUCÍA	501-004782-1999
SILLERO, RAUL GUSTAVO	20.802.551	MONOBLOCK 18 - PISO 2° DPTO. C	DON PEDRO SANTA LUCÍA	501-004837-2001

Quedan fehacientemente notificados

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.797 Abril 08-09. \$ 585.-

**RESOLUCIONES**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SAN JUAN**RESOLUCIÓN N° 0467-DGR-2019**

SAN JUAN, 05 de Abril de 2019.-

**VISTO:**

Las facultades conferidas a esta Dirección, por la Ley 151-I - Código Tributario, las Resoluciones N° 1800 -DGR-2018 y N° 0143-DGR-2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1800 -DGR-2018, se fijaron las fechas de vencimientos de los Impuestos a recaudar por la Dirección General de Rentas para el Año 2019. Asimismo por Resolución N° 0143-DGR-2019 se produjo la Modificación de la mencionada norma sólo en lo referente a cuotas y fechas de vencimiento de los Impuestos Inmobiliario y a la Radicación de Automotores.

Que en virtud de la gran afluencia de público en el día de la fecha y con el propósito de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento del pago en término de sus obligaciones, resulta necesario efectuar la Aceptación de Pago correspondientes al Primer Pago Semestral y el Pago Único Anual 2019 del Impuesto a la Radicación de Automotores que recauda la Dirección General de Rentas, al día 15 de Abril de 2019.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas.

Que el artículo 4 de la Ley 151-I- faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Repartición, dictándose para ello las Resoluciones Nros. 1492-DGR-2016 y 1493-DGR-2016.

**POR ELLO:**

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1°:** ACEPTAR como pagadas en término al día 15/04/2019, las obligaciones correspondientes al Primer Pago Semestral y el Pago Único Anual 2019 del Impuesto a la Radicación de Automotores; conforme a los considerandos de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2°:** Tener por Resolución, Comunicar, Cumplir, Publicar por UN (1) día en el Boletín Oficial y Archivar.-

Fdo: C.P.N. Laura García - Sub Director Operativo  
Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 15.801 Abril 09 \$ 285.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SAN JUAN**RESOLUCIÓN N° 0408-DGR-2019**

SAN JUAN, 25 de Marzo de 2019.-

**VISTO:**

El Expediente N° 702-03060-2018; las Resoluciones N° 925-DGR-2010; Resolución N° -929 -DGR-2018, N° 1282-DGR-2018, N° 1670-DGR-2018, 0194-DGR-2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 929-DGR-2018 se resolvió asignar como Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde el 01-09-2018, a los contribuyentes que se detallaron en el artículo 1 de la misma.

Que en virtud de las sucesivas Resoluciones enumeradas en el Expediente de Visto se vino suspendiendo la aplicación de la Resolución N° 929-DGR-2018 hasta el día 31 de Marzo de 2019 a fin de articular los mecanismos necesarios para la puesta en práctica de la misma.

Que a la fecha de la presente y con las diferentes modificaciones que han ido surgiendo durante el transcurso del año 2019 no se han podido implementar los mecanismos necesarios para la aplicación de dicha Resolución, motivo por el cual resulta necesario disponer la suspensión de la aplicación de la misma hasta el 30/04/2019.

Que el artículo 4 de la Ley 151-I- faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Repartición, dictándose para ello las Resoluciones N° 1492-DGR-2016 y 1493-DGR-2016.

**POR ELLO:**

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** SUSPENDER la aplicación de la Resolución N° 929-DGR-2018, hasta el 30 de Abril de 2019.-

**ARTÍCULO 2°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por un (01) día y archívese.-

Fdo: C.P.N. Laura García - Sub Director Operativo  
Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 15.800 Abril 09 \$ 260.-



CORTE DE JUSTICIA  
SAN JUAN  
**RESOLUCIÓN N° 3673**

VISTO:

---Las hipótesis de Consulta al superior del Fiscal interviniente en la investigación y juzgamiento de delitos del Sistema Especial de Flagrancia; las atribuciones conferidas por la Ley N° 633 -E-, y

CONSIDERANDO:

---Que la Resolución N° 3065 de esta Fiscalía General, en su Art. PRIMERO, Ap. 5) reguló las hipótesis de Consulta ante el superior del Fiscal interviniente en el sistema de Flagrancia para los supuestos previstos en la Ley 754 -O-.

---Que con la entrada en vigencia de la Ley 1851 -O para la investigación y Juzgamiento de los delitos flagrantes, la Resolución 3065 de esta Fiscalía General ha perdido vigencia en relación con las hipótesis previstas en su Art. PRIMERO, Ap. 5).

---Que, por ello, resulta necesario regular el régimen de intervención del superior del Fiscal del caso con competencia en el sistema de Flagrancia, para todos los supuestos previstos en la Ley 1851-O-.

---Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 9 de la Ley 633-E, es potestad de esta Fiscalía General ejercer las facultades reglamentarias previstas en las leyes, a los fines de la organización y funcionamiento del Ministerio Público.

---Que dada la naturaleza del Sistema de Flagrancia y la celeridad del proceso, resulta conveniente que los Fiscales Coordinadores actúen en los casos de consulta previstos en la ley procedimental, conforme a lo prescripto por el Art. 107 de la Ley adjetiva.

---Por ello, el Fiscal General de la Corte de Justicia, RESUELVE:

---PRIMERO: Establecer la competencia de los Fiscales Coordinadores, Dres. Daniel Guillén y Fabrizio Medici – o de quienes a futuro los reemplacen - para intervenir como Fiscal Superior en las revisiones previstas en los Arts. 36 segundo párrafo, 41 segundo párrafo, 44 cuarto párrafo, 46 segundo párrafo, 115 primer párrafo, 337 segundo párrafo, 357 Inc. 1) y 358 primer párrafo, segunda parte y segundo párrafo de la ley 1851 – O, efectuadas en el Sistema Especial de Flagrancia; por turnos mensua-

les alternados, asignando la competencia a partir de la sanción de la presente al primero de los nombrados.

---SEGUNDO: Disponer la inmediata vigencia de la presente.

---TERCERO: Por Secretaría, protocolícese y Notifíquese a los Sres. Fiscales de Flagrancia, a los Sres. Fiscales Coordinadores, a la Oficina de Gestión de Audiencias y a la Oficina de Enlace del Ministerio Público Fiscal, para su inmediata difusión pública.

---CUARTO: Comuníquese a la Corte de Justicia, con expreso pedido de Publicación en el Boletín Oficial, a sus efectos.

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA, 05 DE ABRIL DE 2019.-

Fdo: Dr. Eduardo Quattropani - Fiscal General  
de la Corte de Justicia

N° 3343 Abril 09. Eximido.-

## **EDICTOS DE MINAS**

### **EDICTO DE MINA EXPTE. N° 1124-493-G-07**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Valle Fértil tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.656.089,98 X= 6.542.346,50 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

#### **PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.542.346,50	2.656.089,98
V1	6.543.579,11	2.655.764,13
V2	6.543.579,11	2.657.951,75
V3	6.541.308,13	2.657.951,75
V4	6.541.308,13	2.655.764,13

**SUPERFICIE: 496,81 has.-**

OBSERVACIONES. La manifestación de autos, se encuentra dentro del Cateo Expte. N° 765-R-04 con fecha de vencimiento 04/05/2009, debe respetar los siguientes derechos Mineros de plancheta. Minas, "Pirita" Expte. N° 258.846-D-84, "Aura VII", Expte. N° 545.021-R-04, "Domingo", Expte. N° 296.008-E-90, "AURA I", Expte. N° 545.007-D-94, "Don Jorge", Expte. N° 2285-A-59, "Aura XI", Expte. N° 545.006-D-94 y Estaca Expte. N° 545.027-R-94. Por Resolución N° 47-S.T.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de "COBRE Diseminado", en el Departamento de VALLE FÉRTIL, denominándola "LAM" a nom-



bre de ROLANDO NESTOR GRAMAGE.-  
Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 26 de Marzo de 2019.-

Fdo.: Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico

Ministerio de Minería

“ Eduardo O. Usín - Director

Dirección Registro Minero y Catastro

Ministerio de Minería

N° 65.127 Abril 08/10. \$ 1.000.-

## **LICITACIONES**

**O.S.S.E.**

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD  
DEL ESTADO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2516**

Objeto: RENOVACIÓN SISTEMA DE FLOCURADORES-E.P.M.-

Presupuesto Oficial: \$ 89.500.000,00.-

**APERTURA: 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS 09:00 HS.-**

En Casa Central de OSSE. Sitio en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.-

Plazo de Ejecución de obra: 180 DÍAS CORRIDOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000- Int. 051-053.-

Cta. Cte. 15.784 Abril 08-09. \$ 285.-

**MINISTERIO DE GOBIERNO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-MG-19**

**EXPEDIENTE N° 200-000154-19**

**RESOLUCIÓN N° 0175-MG-19**

**APERTURA: Martes 16 de Abril de 2019.-**

**HORA: 09:00 hs.-**

**LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:  
MESA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE  
HACIENDA Y FINANZAS, NÚCLEO 6 - 2° PISO, CENTRO  
CÍVICO, CAPITAL.-**

OBJETO: Contratación del servicio de Seguros Automotores para la flota de movilizaciones del MINISTERIO DE GOBIERNO Y SUS REPARTICIONES desde la fecha de notificación de adjudicación, por 12 (doce) meses.-

**ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 8, CAPITAL, DE 08 A 12 HS., TEL. 4307222.-**

Cta. Cte. 15.785 Abril 08-09 \$ 325.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN**

**Expediente N° 800-08255-2018  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/19**

OBJETO: Compra de implantes subdérmico para jóvenes de 10 a 19 años sin cobertura de obra social, solicitado por División Salud Sexual Procreación Responsable, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

**APERTURA: Martes 16 de Abril del 2019.-**

**RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 09:30 horas.-**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil Con 00/100).-**

Presupuesto Oficial: \$ 3.306.780,00.-

**ATENCIÓN:** Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 15.786 Abril 08-09 \$ 318.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN**

**Expediente N° 804-00282-2018  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19**

OBJETO: Compra de una movilidad de transporte de carga, con fondos del Plan Sumar, destinado para los 22 CAPS de la Zona Sanitaria I, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

**APERTURA: Martes 16 de Abril del 2019.-**

**RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 10:00 horas.-**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil Con 00/100).-**

Presupuesto Oficial: \$ 1.483.000,00.-

**ATENCIÓN:** Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 15.787 Abril 08-09 \$ 315.-



**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
LA VIVIENDA LLAMA A  
CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2019**

**OBJETO:** Contratación de Servicio de Playa de Estacionamiento y Lavado de Movilidades pertenecientes a este IPV.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 240.000 (anuales).-

**FECHA, HORA y LUGAR DE APERTURA:** **15 de Abril 2019, a las 09:00 horas**, en Edificio Centro Cívico, sito en Avda. Libertador 750 Oeste, Capital, Núcleo 3, 2° Piso, Sala 4.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta el día 15 de Abril 2019, a las 08:30 horas, en la Oficina División Compras y Suministros de este IPV.-

**ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** El pliego puede descargarse de forma gratuita del sitio <http://infraestructura.sanjuan.gov.ar>, a partir del día 5 de Abril de 2019.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.793 Abril 08-09. \$ 290.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
Expt. N° 803-000731-2019  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/19**

**OBJETO:** Compra de insumos.

**DESTINO:** Servicio de Esterilización del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos UN MILLÓN CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO con 75/100 (\$1.126.788,75).

**APERTURA DE SOBRES:** **17/04/19** Hora: **10:00 hs**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cuatro Mil (\$4.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

**LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:** División Compras -Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

**COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA -Tel.:** 0264 - 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: [comprashmvq@gmail.com](mailto:comprashmvq@gmail.com)

Cta. Cte. 15.788 Abril 08-09. \$ 460.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
Expt. N° 803-000243-2019**

**Agreg. 803-000457-2019  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/19**

**OBJETO:** Compra de insumos.-

**DESTINO:** Servicio de Cirugía General del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE con 00/100 (\$ 20.436.212,00).-

**APERTURA DE SOBRES:** **17/04/19.-**

**Hora:** **09:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

**LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:** División Compras: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-**COMPRAS:** HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.:0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).

E-mail: [comprashmvq@gmail.com](mailto:comprashmvq@gmail.com)

Cta. Cte. 15.789 Abril 08-09. \$ 460.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
Expt. N° 803-001310-2019  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/19**

**OBJETO:** Compra de insumos (Descartables).-

**DESTINO:** Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos QUINCE MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DOS con 00/100 (\$ 15.701.302,00).-

**APERTURA DE SOBRES:** **17/04/19.-** Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

**LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:** División Compras: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-



COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.790 Abril 08-09. \$ 465.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 28/19**

**Expte. 1300-0417-19**

**Fíjase para el día 15 de Abril de 2019, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Insumos Descartables y Fármacos para Esterilización, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0387-SEAyDS-19 fechada el día 04 de Abril de 2019.-

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 28/2019.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 28/2019 se recibirán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.- Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.791 Abril 08-09. \$ 575.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**AVISO DE LLAMADO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2019**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2019**

**Expte. N° 510-003789-2018**

**Resolución N° 392-D.P.V. 2019**

Referido a: "SEÑALIZACIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS Y SEÑALES VERTICALES DPTOS. VARIOS".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 62.5000.000,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS

PLIEGO SIN COSTO Disponible a partir del día 09 de Abril del 2019, será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.00 horas del día 24 de Abril del 2019 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) - División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.

APERTURA DE OFERTAS: El día **24 de Abril del 2019, a las 09:00 horas**, en Centro Cívico Av. Libertador San Martín N° 750 (Oeste) - 4to. Piso, Núcleo 1, Sala del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Cta. Cte. 15.802 Abril 09-10 \$ 520.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**AVISO DE LLAMADO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019**

**Expte. N° 510-000660-2019**

**Resolución N° 384-D.P.V. 2019**

Referido a: "COMPRA DE CINCUENTA (50) TONELADAS DE ESTABILIZADOR QUÍMICO CONCENTRADO PARA SESENTA (60) KM DE ENRIPIADO, CON DESTINO AL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE RUTAS DE LA RED VIAL PROVINCIAL".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLO-



NES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 6.698.862,50).

PLIEGO SIN COSTO Disponible a partir del día 09 de Abril del 2019, en Av. Libertador San Martín 750 (O) - División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.00 horas del día 24 de Abril del 2019 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) - División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.

APERTURA DE OFERTAS: El día **24 de Abril del 2019, a las 09:30 horas**, en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (Oeste) - 4to. Piso, Núcleo 1, Sala del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Cta. Cte. 15.803 Abril 09-10 \$ 520.-

## **CONVOCATORIAS**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Por Acta de Directorio de fecha 27 de Febrero de 2019, convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de **SERVICIOS MÉDICOS EL CASTAÑO S.A.** a celebrarse en la sede social de calle Av. Libertador Gral. San Martín 952 (Este), Ciudad de San Juan, el día **22 de Abril de 2019 a las 12:30 en primera citación y a las 13:30 hs. en segunda citación**, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1° Ratificación de la decisión Asamblearia de fecha 26 de Abril de 2017.
- 2° Tratamiento de la forma de implementar el aumento de capital propuesto por el Directorio.
- 3° Distribución de utilidades de los ejercicios 2017 y 2018.
- 4° Integración del aumento de capital previsto en Asamblea de fecha 26 de Abril de 2017.
- 5° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente suscriban en acta.-

Fdo: Walter Stoermann - Presidente  
Servicios Médicos El Castaño S.A.

N° 66.242 Abril 05/11. \$ 930.-

## **EDICTOS JUDICIALES**

### **EDICTO**

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 5738, "EXPANSIÓN COMERCIAL S.A. - QUIEBRA INDIRECTA"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 08 de Febrero de 2019. RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de EXPANSIÓN COMERCIAL S.A.; CUIT N° 30708435186. Fórmese con copia de esta sentencia pieza a parte y pasen a la MESA GRAL. RECEPTORA DEL FUERO a los fines de su numeración y registración.- XV.- Publíquense edictos de Ley conforme Art. 89 de la L.C.Q.- Fdo. Dr. Javier A. Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- San Juan, 28 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 3269 Abril 09/15. Eximido.-

## **REMATES**

### **EDICTO**

Por orden de la **Sra. Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Capital**, el martillero Sr. Sommo, Gustavo rematará el **día 16 de Abril de 2019 a las 09:00 hs.** en su domicilio de calle Av. Libertador 161 Este, 1° Piso, Oficina 3, Capital San Juan, a base libre, dinero de contado y al mejor postor, comisión del martillero a cargo del comprador, los siguientes bienes: 1) UN TELEVISOR MARCA HITACHI DE 32 pulgadas aproximadamente con control remoto; 2) UN AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CON CONTROL REMOTO, todo en el estado en que se encuentran. **Autos N° 39.074 caratulados "COLEGIO SAN AGUSTIN C/DIAZ OLIVARES, ALDO ERNESTO - S/EJECUTIVO.-** Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Piscitello. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario.-

N° 66.297 Abril 09-10. \$ 350.-

**EDICTO**

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 5379 caratulados “SAGEN, EVELYN TATIANA C/OVIEDO, JOSE JAVIER - S/Ejecución Prendaria”**, se realizará la venta en pública subasta del automóvil dominio HQK 656, marca AUDI, Tipo COUPE, Modelo TT COUPE 2.0T FSI, motor marca AUDI, N° BWA242034, Marca Chasis AUDI, N° TRUAF28J191004132, Modelo año 2009, que se efectuará el día **25 de Abril de 2019, a las 11:00 hs.**, en el domicilio de la martillera propuesta, Mariela Edith Cruz, sito en calle Gral. Acha 2047 Sur, Capital; con una base de pesos CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL \$ 494.000; dinero de contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, conf. Art. 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según Decreto 897/95. Lugar de exhibición sito en calle Gral. Acha 2047 Sur, Capital – San Juan, de lunes a viernes de 10 a 12hs.. Deuda exigible DGR.: \$ 21.290,84 al 12/12/2018. Municipalidad de la Ciudad de San Juan: sin deuda.- Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 66.292 Abril 08/10. \$ 990.-

**RAZÓN SOCIAL****EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial 1° Circunscripción de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.520, caratulados: **"Terapia Intensiva Polivalente S.A. - S/Inscripción Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial. Terapia Intensiva Polivalente S.A., C.U.I.T. N° 30-70782395-6. En Asamblea Ordinaria N° 18 celebrada el día 17 de Octubre de 2018, en el punto N° 4 del orden del día, se ha dispuesto que el directorio quedará

conformado de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Dr. Darío Enry Benítez, C.U.I.T. N° 20-16136295-7; Director Suplente: Dr. Gustavo Paoletti, CUIT N° 20-22934662-9.- San Juan, 29 de Marzo de 2018. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.305 Abril 09. \$ 150.-

**EDICTO**

**Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público Comercio, autos N° 23.642, **“Construcciones e Inmuebles S.R.L. - S/Inscripción Cesión Cuotas Sociales-Modificación Contrato Social-Gerencia-Nuevo Domicilio”**, hace saber que por acta de fecha 24/10/2018 y 07/12/2018, el Sr Eduardo Gabriel Mestre, DNI 17.624.945, CUIT 20-17624945-6, cede 50 cuotas sociales a favor de Oscar Walter Rodríguez, DNI 32.899.976, CUIT 20-32899976-6, clase 1987, argentino, soltero, Comerciante, con domicilio en calle América y Calle 11, Médano de Oro, Pocito. Asimismo se modificó la cláusula cuarta y quinta del contrato social: Artículo CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000) representado por cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una de valor nominal. Este capital social ha sido suscripto e integrado en su totalidad por los socios, conforme a las siguientes proporciones: Diego Rubio Fernández, cincuenta (50) cuotas de capital, que representan Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y Oscar Walter Rodríguez, cincuenta (50) cuotas de capital, que representan Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). El capital podrá ser aumentado por decisión que represente la mayoría absoluta de votos presentes en la Asamblea. Artículo QUINTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN SOCIAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo por tiempo indeterminado, del socio Oscar Walter Rodríguez, DNI 32.899.976, argentino, soltero, Comerciante, domiciliado en calle América y Calle 11, Médano de Oro, Departamento Pocito, que actuará en forma individual e indistinta. En tal carácter tendrán las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.-



San Juan, 4 de Abril de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.- N° 66.300 Abril 09. \$ 390.-

### EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **23.317, caratulados: "FINCA DEL MEDIO SRL - S/CESIÓN DE CUOTAS-GERENTE"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Cesión de cuotas y Modificación del contrato social de FINCA DEL MEDIO SRL, CUIT 30-69185627-1. Que por acta de socios N° 125 de fecha 26 de marzo de 2018 y N° 126 de fecha 30 de septiembre de 2018, se dispuso inscribir la cesión de cuotas sociales, por la cual el Sr. Horacio Fernando Marcilla, DNI 14.389.160, cedió 7 cuotas sociales, la Sra. Andrea Liliana Marcilla, DNI 16.234.612, cedió 8 cuotas sociales, el Sr. Marcelo Andrés Marcilla, DNI 18.538.986, cedió 7 cuotas sociales y la Sra. Nidya Deborah Marcilla, DNI 14.483.265, cedió 8 cuotas sociales, totalizando así 30 cuotas sociales al Sr. José Marcelo Galardini, DNI 23.857.417, argentino, con domicilio en calle Aguado 2755 de la Ciudad de Neuquén. Por su parte el Sr. Carlos Enrique Laría, DNI 8.213.411, cedió 30 cuotas sociales que le pertenecían al Sr. Hugo Osvaldo Sánchez, DNI 7.578.609, argentino, clase 1947, divorciado, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Juana Manso 1580, piso 4 "44", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; modificándose en consecuencia la cláusula cuarta, quedando la misma redactada de la siguiente manera: Artículo CUARTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00), dividido en sesenta cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una de valor nominal, suscriptas en su totalidad por los socios, en la siguiente proporción: El socio José Marcelo Galardini, suscribe 30 cuotas de Cien Pesos cada una de valor nominal y el socio Hugo Osvaldo Sánchez, suscribe 30 cuotas de Cien Pesos cada una de valor nominal. Por la misma Acta de socios N° 125 de fecha 26 de marzo de 2018 los socios designan como Gerente al Sr. ENRIQUE AHUN, CUIT 20-08563986-3.- San Juan, 05 de Abril de 2019.  
Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.298 Abril 09. \$ 490.-

## **USUCAPIÓN**

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil y Comercial de San Juan, en autos N° 143.350, caratulados "ALCARAZ, MARÍA LILIA - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**, ha dictado la siguiente resolución que se transcribe en lo pertinente: "San Juan, 17 de Septiembre de 2018. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada por la Sra. María Lilia Alcaraz, declarando que adquirió por posesión veinteanal el dominio del inmueble ubicado en calle Comandante Cabot N° 2979 Oeste, Barrio Jardín Policial, Rivadavia, Provincia de San Juan; identificado con N.C. de origen 0238/630390, siendo sus límites y medidas: NORTE: con N.C. 0238-645395, puntos 2-3 mide 9.98 metros; SUR: con calle Comandante Cabot, puntos 1-4, mide 10.14 metros; ESTE: con N.C. 0238-635400, puntos 4-3 mide 25.04 metros; OESTE: con N.C. 0238-635385, puntos 1-2 mide 24.90 metros; encerrando una superficie total según mensura de doscientos cincuenta y uno con quince metros cuadrados (251.15m<sup>2</sup>), inscripto en mayor extensión el Registro Inmobiliario a nombre del Centro de Suboficiales y Agentes de la Policía de San Juan, al N° 2889, F° 89, T° 29, Rivadavia, Año 1973, haciendo saber al Registro General Inmobiliario, a los fines del Art. 1905 del C.C.C., que la fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue el día 15 de Enero de 2006. II) Cancelar las inscripciones anteriores, en relación a la superficie poseída por la parte actora, a cuyo fin oficiase al Registro Gral. de la Propiedad. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora Sra. María Lilia Alcaraz, D.N.I. N° 6.415.046, a cuyo fin oficiase al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar la actora los requisitos necesarios a ese fin. IV) Notifíquese y



publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. V) Regular los honorarios del Dr. Rodolfo Javier Figuerola, por su actuación profesional en doble carácter, como vencedor, por dos etapas en un valor equivalente al 15% de la base regulatoria correspondiente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 66.302 Abril 09-10. \$ 1.100.-

### EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 38.924, caratulados: "BRIZUELA, RODOLFO MARIO - S/SUCAPIÓN"**, ha dictado la siguiente resolución: "Jáchal, San Juan, 3 de Agosto de 2018: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. Teodoro Brizuela, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la acción, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del CPC). Calle Noruega S/n, Jáchal - San Juan, con nomenclatura Catastral de Origen N° 1842-620600 Parcial y con una superficie según mensura de Mil Ochocientos Seis con Treinta y Seis Mts. 2, (1806.36 Mts. 2); cuyos límites, medidas y linderos obran en el Plano N° 18-5604-14, sin inscripción de dominio, en la DGC a nombre de BRIZUELA TEODORO y dice: al Norte: puntos 1-7, mide 24,77 Mts., puntos 7-6, mide 27,60 Mts. y puntos 6-5, mide 79,84 Mts. y limita con parcela N° 1842-630600; al Oeste: puntos 5-4, mide 11,70 Mts. y limita con Parcela N° 1842-630600; al Sur: puntos 4-3, mide 79,00 Mts. y puntos 3-2, mide 48,67 Mts. y limita con parcela 1842-620600; al Este: puntos 2-1, mide 23,38 Mts. y limita con calle Noruega.- Fdo.: Dr. Hugo Quiroga, Juez Subrogante. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 66.284 Abril 08-09. \$ 820.-

## SUCESORIOS

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **HÉCTOR FELIPE ONTIVERO**, D.N.I. N° 7.949.792 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.851 caratulados "ONTIVERO, HÉCTOR FELIPE - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Marzo de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 66.313 Abril 09/11. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ESTEBAN MARINO BÁEZ**, D.N.I. 6.772.197 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.243 caratulados "BÁEZ, ESTEBAN MARINO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc, y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 22 de Marzo de 2019. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 66.309 Abril 09/11. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ACIAR, RAFAL; ORTIZ,**



LIDIA BALDOMERA Y ACIAR, CLAUDIA NERY en autos N° 169.597, caratulados: “ACIAR, RAFAEL; ORTIZ, LIDIA BALDOMERA Y ACIAR, CLAUDIA NERY - S/Sucesorio”. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 3 de Abril de 2019. Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 66.312 Abril 09. \$ 60.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. LÓPEZ, ESTHER en autos N° 166.487, caratulados: “LÓPEZ, ESTHER - S/Sucesorio (Conex. Expte. N° 3765)”, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de Abril de 2019. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 66.303 Abril 09. \$ 60.-

### EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROQUE ÁNGEL GAITÁN, D.N.I. 5.402.723 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 168.503 caratulados "GAITÁN, ROQUE ÁNGEL - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 19 de Febrero de 2019. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 66.301 Abril 09/11. \$ 60.-

### EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FERNÁNDEZ, JOSÉ HORACIO (D.N.I 6.772.464) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 166.748 caratulados “FERNÁNDEZ, JOSÉ HORACIO - S/Sucesorio”. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 4 de Abril de 2019. Eximido de Sellado. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 3267 Abril 05/12. Eximido.-

### EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VERÓN, MARIBEL JOHANA DNI 36.544.387 en autos N° 168.438 caratulados "VERÓN, MARIBEL JOHANA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 15 de Marzo de 2019. Dra. M. Victoria Cairoli, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 66.256 Abril 05/09. \$ 60.-

### EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PONTORIERO, LAVINIA D.N.I. N° 8.070.347 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 169.526 caratulados "PONTORIERO, LAVINIA - S/Sucesión Testamentaria". Publíquense edictos por el término de



tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Marzo de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-  
N° 66.246 Abril 05/09. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. EJARQUE, GRACIELA ANTONIA D.N.I. N° 12.689.552 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.384 caratulados "EJARQUE, GRACIELA ANTONIA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Marzo de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-  
N° 66.236 Abril 05/09. \$ 60.-

### EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 20.776, caratulados **"OCHOA, ELDO OSFALDO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de OCHOA, ELDO OSFALDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Marzo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-  
N° 66.245 Abril 05/09. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BLANCA MARY QUIROGA, D.N.I. 9.970.899 Y MANUEL ROSA FER-

NÁNDEZ, D.N.I. 6.755.222 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.551 caratulados "QUIROGA, BLANCA MARY Y FERNÁNDEZ, MANUEL ROSA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 28 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-  
N° 66.254 Abril 05/09. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA CRISTINA GUERRA, D.N.I. 12.306.276 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.700 caratulados "GUERRA, NORMA CRISTINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Marzo de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-  
N° 66.244 Abril 05/09. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RITA MARCELINA ESCOBAR, D.N.I. 5.154.909 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.652 caratulados "ESCOBAR, RITA MARCELINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 29 de Marzo de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-  
N° 66.252 Abril 05/09. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OLIVA, MIGUEL ÁNGEL (D.N.I 8.563.515) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.392 cara-**



**tulados “OLIVA, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio”**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 1 de Abril de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.267 Abril 08/10. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VERA, MAXIMA DEL CARMEN (D.N.I 4.196.765) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 158.125 caratulados “VERA, MAXIMA DEL CARMEN - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 74.074)”**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 6 de Marzo de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.272 Abril 08/10. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AURISTELA GENOBEBA ANACONA, **en autos N° 166.818 caratulados “ANACONA, AURISTELA GENOBEBA - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido acep-

tación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Noviembre de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.281 Abril 08/10. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRANCISCA MARZANO, **en autos N° 167.022 caratulados “MOSCARDO, JUAN ANTONIO Y MARZANO, CARMEN FRANCISCA - S/Sucesorio Con Beneficio N° 167.024”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Febrero de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 3268 Abril 08/10. Eximido.-

### EDICTO

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.319, caratulados “SILVA, MAURICIO ALFREDO - S/Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SILVA, MAURICIO ALFREDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Marzo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.262 Abril 08/10. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.009, caratulados "AGUILERA, RUBEN BENIGNO - S/Sucesorio (X Cuerda floja c/autos 164.223, OLIVERA, ZULEMA FRANCISCA - Suc.)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AGUILERA, RUBEN BENIGNO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Diciembre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 66.288 Abril 08/10. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CONEJERO Y ELSA DOMINGA CABEZA, en autos N° 22.357, caratulados: "CONEJERO, JOSÉ Y CABEZA, ELSA DOMINGA - S/Sucesorio". Publíquense por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 1 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 66.282 Abril 08/10. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora IBAZETA, LITA NORA DNI N° 16.217.965, para que haga valer sus derechos en autos N° 47/18 SUC., caratulados: "IBAZETA, LITA NORA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquense edictos por el

término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 1 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Roxana Mariela Espín Brkic, Juez; Federico M. Dibella Alsina, Actuario.-

N° 66.279 Abril 08/10. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PUIGGROS, GLORIA ISABEL D.N.I. 0.628.658 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 169.574 caratulados "PUIGGROS, GLORIA ISABEL - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 127.382)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 29 de Marzo de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 66.268 Abril 08/10. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN MES DE  
MARZO DE 2019**

Publicaciones .....	\$ 291.468,00
Impresiones .....	\$ 275.650,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 7.920,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 575.038,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$ 2.780,00
Impresiones.....	\$ --
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 380,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 3.160,00</b>

08-04-19